

04885-2020 - 2024-CD

*notado
Comisión por
manente de
plazo para
n la acción No 15 del 6/10/20*



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

02 OCT 2020

Núm. • 016477

Sr. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Honorable presidente de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento del artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015, someto a ese honorable Congreso Nacional el Acuerdo de Compromiso (Arreglo de Compra Comprometida), del 18 de septiembre de 2020, que de ser aprobado por los legisladores sería suscrito con GAVI Alliance, organización sin fines de lucro establecida en Ginebra, Suiza, con el propósito de que el Gobierno dominicano participe de manera autofinanciada, con un monto total de US\$22,889,280, en el Mecanismo COVAX para asegurar, en principio, el acceso del 10% de nuestra población a vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19.

En esta ocasión sometemos el acuerdo de referencia a la aprobación del Congreso incluso antes de su firma debido a las obligaciones que el Estado asumiría al momento de su suscripción, las cuales pudiesen comprometer las rentas nacionales más allá del presupuesto general del Estado correspondiente a este año. Incumbirá al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Antonio Plutarco Emilio Arias Arias, firmar el acuerdo en representación del Estado dominicano, por lo que también se remite la copia del poder especial facultándolo a ello.

Mediante el Mecanismo COVAX se negociarán acuerdos de compra anticipada con los fabricantes de vacunas contra la COVID-19 para garantizar el acceso a las dosis de vacunas en los volúmenes, precios y cronogramas de entregas estipulados en el Acuerdo de Compromiso y sus anexos. En tal sentido, puesto que se trata de un arreglo de compra comprometida, el Estado realizaría un pago inicial de US\$3,471,360 y brindaría una garantía financiera de US\$19,417,920 para asegurar, en principio, el acceso a 2,169,600 dosis de estas vacunas, es decir, dos dosis por persona.



Handwritten mark



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

016477

02 OCT 2020

Espero que los señores legisladores impartan su voto aprobatorio al acuerdo que ahora someto a su consideración, pues es con esta clase de esfuerzos colectivos que podremos superar la situación provocada por la pandemia de la manera más diligente posible.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER





LUIS ABINADER

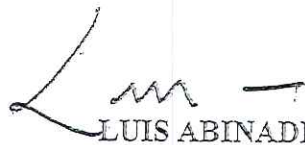
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

P.E. núm. 36-20

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486 sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, del 20 de marzo de 1938, mediante el presente documento otorgo poder especial al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Antonio Plutarco Emilio Arias Arias, para que en nombre y representación del Estado dominicano suscriba con GAVI Alliance, organización sin fines de lucro establecida en Ginebra, Suiza, bajo el registro número CH-660-1699006-1, el Acuerdo de Compromiso (Arreglo de Compra Comprometida), del 18 de septiembre de 2020, con el propósito de participar de manera autofinanciada, involucrando un monto total de US\$22,889,280 –incluyendo un pago inicial de US\$3,471,360 y una garantía financiera de US\$19,417,920– en el Mecanismo COVAX para asegurar, en principio, el acceso del 10% de la población a vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19, esto es, 2,169,600 dosis.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


LUIS ABINADER

